

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que hay resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente.

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes no se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación podrá formular escrito de alegaciones dirigido al órgano competente, presentado o remitido en las Oficinas de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuando convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción, en cualquiera de las siguientes entidades bancarias: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano", "La Caixa", "Caja Castilla La Mancha" y "BBVA", previa retirada carta de pago en el Ayuntamiento, Unidad Gestión de Multas. El pago implica la terminación del procedimiento.

NIF. — APELLIDOS/NOMBRE INFRACITOR. — Nº EXPEDIENTE. — ART./LEY INFRINGIDA. — MATRÍCULA. — LUGAR INFRACCIÓN. — FECHA INFRACCIÓN. — IMPORTE

7494530A. — ALVES TOME IGNACIO. — 21857/2009. — 22. — OMT. — 1702FDR. — Avda. de Europa número11. — 27/11/2009. — 80,00Eur.
50407846B. — AZNAR DIAZ INMACULADA. — 22336/2009. — 22. — OMT. — 6320BSC. — de las Flores número2. — 04/12/2009. — 90,00Eur.
25934595W. — TEBA SANCHEZ AURELIO. — 13184/2009. — 22. — OMT. — 0341DGH. — Doctor Cornago número8. — 13/07/2009. — 90,00Eur.
52187896E. — SANCHEZ CHORRO FERNANDO. — 23153/2009. — 22. — OMT. — 7013CYW. — Vía de las dos Castillas número23. — 18/12/2009. — 80,00Eur.
379310V. — DEL CORRAL HERNANDEZ JESUS. — 21265/2009. — 20. — OMT. — 9620GRB. — DIEGO DE VELAZQUEZ número3. — 30/11/2009. — 150,00Eur.
30644103F. — MARTINEZ DE COMPANON DAVID. — 1312/2010. — 22. — OMT. — 0000DZD. — Costanilla del Olivar número6. — 15/01/2010. — 40,00Eur.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de mayo de 2010.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/5.941/10)